1366379900

Informe de supervisión No. 12

Nro. GS-2024 - / DIFRA - GRUED – 29.10

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C.,

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe No. 12 de supervisión al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10275-23

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de **octubre de 2024**, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2023-012708-DILOF de fecha 23/10/2023, a la señora Capitán Laura María Carvajal Cano, quien fungió como supervisora hasta el día 09/05/2024.

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-014175-DILOF de fecha 10/05/2024, al señor Capitán Jair Manuel Caicedo Parra.

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-026778-DILOF de fecha 03/09/2024, al señor Intendente Edwin Ferney Bohórquez Arenas.

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-031929-DILOF de fecha 16/10/2024, al señor Capitán Jair Manuel Caicedo Parra.

Periodicidad Establecida del informe: **mensual**
No. de informes a presentar **12**
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **11**

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 6 CASINO - AUDITORIO Y FASE 7 CAPILLA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista:

Representante Legal: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA

1366379900

Valor Contrato: MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL **($1.090.674.131,00)** INCLUIDO IVA

Fecha de Inicio: 10/11/2023

Fecha Terminación: 31/12/2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

- Con fecha 10/10/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-007077-DIFRA, se solicitó a la interventoría adelantar informe de las actividades desarrolladas durante el mes de septiembre, de igual forma se requirió la programación de pagos de la vigencia 2024.

- El día 16/10/2024 se adelantó por parte de la ordenación del gasto la notificación de la supervisión del contrato PN DIRAF No. 06-3-10275-23, al señor Capitán Jair Manuel Caicedo Parra, mediante comunicado No GS-2024-031929-DILOF de fecha 16/10/2024.

- Mediante comunicación GS-2024-007291-DIFRA del 18/10/2024, se realizó solicitud de informe a la interventoría, frente al cumplimiento de obligaciones y compromisos del contratista de obra CONSORCIO HUNZA II.

- Los días 21 al 24 de octubre de 2024, se adelantó visita de acompañamiento a la Contraloría General de la Republica de acuerdo a la verificación de la vigencia fiscal 2023, visita que fue atendida en el proyecto MESAN, por parte del señor IJ EDWIN FERNEY BOHORQUEZ ARENAS, en atención a que el supervisor titular no pudo asistir, debido a la no expedición de tiquetes ya que aparece en otra unidad nominadora por traslado a la Dirección de Carabineros y Medio Ambiente.

- Con fecha 21 de octubre del 2024 se emite comunicado oficial GS-2024-007334-DIFRA, donde se solicita a la interventoría adelantar los tramites a lugar para conminar al contratista de obra para que adelante las contingencias a lugar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo a la programación de obra.

- El día 22/10/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-007353-DIFRA, se informó al señor director de infraestructura la respuesta dada por parte de la interventoría, frente a lo correspondiente al pago del ítem del campamento de obra.

- Mediante comunicación GS-2024-007428-DIFRA del 24/10/2024, se requirió a la interventoría que atendiendo instrucción impartida mediante comunicado GS-2024-007428-DIFRA, se revise y se adelanten las recomendaciones a lugar con el fin de evitar un doble reconocimiento para la actividad correspondiente al pago del campamento de obra.

1366379000

- El 25/10/2024, mediante comunicado GS-2024-007447-DIFRA, se dio respuesta a la interventoría atendiendo comunicado CSM-DILOF-2023-166, frente a lo correspondiente al tema de la pintura para la estructura metálica de cubierta y a la creación del NP correspondiente.

- La supervisión da respuesta a la interventoría mediante comunicado GS-2024-007451-DIFRA del 25/10/2024, frente a aclarar lo correspondiente a la ventana tipo V 18 y tipo V7 en el área de casino.

- Mediante comunicación GS-2024-007474-DIFRA de fecha 28 de octubre de 2024, se requirió a la interventoría frente a la necesidad de aumentar el personal y cuadrillas presentes en obra, con el fin de disminuir los atrasos evidenciados e informados por interventoría.

- El día 30 de octubre de 2024 mediante correo electrónico, la supervisión manifestó a la interventoría que en el caso que se requiera apoyo técnico en el componente eléctrico, se puede tomar contacto con el ingeniero eléctrico de la Dirección de Infraestructura con el fin de que se brinde acompañamiento ante la revisión de los APU.

- Se realizó solicitud de informe de permanencia en obra a la interventoría mediante correo electrónico, con el fin de constatar que el personal de profesionales ofertados por el CONSORCIO HUNZA II, estén dando cumplimiento a las permanencias, lo anterior atendiendo que el día 30 de octubre de 2024 se evidencio que la reunión de comité, fue atendida por el director de obra desde otro lugar diferente a la obra.

- Se programo reunión de comité en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura el día 05 de noviembre de 2024, con el fin de tratar temas atinentes a la ejecución del proyecto y a la inclusión de actividades técnicas de obligatorio cumplimiento para el avance del proyecto, sin embargo, la interventoría no se presento a la reunión entorpeciendo la toma de decisiones para el bien del proyecto.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	21/09/2024	Hasta	20/10/2024

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES **1.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No hay observaciones

1366379900

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No hay observaciones
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No hay observaciones
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	SI	**Compañía:** SEGUROS DEL ESTADO **Pólizas**: No. 21-44-101426909 Anexo:2 Expedida: 24 de octubre de 2023 No. 21-40-101220001 Anexo:1 Expedida: 19 de octubre de 2023
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No hay observaciones
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
7. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No hay observaciones
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	SI	No hay Observaciones

1366379900

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	No hay observaciones
10. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el contrato actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	No hay observaciones
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO: **1.** Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	No hay observaciones
2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecido en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	No hay observaciones
3. El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato la programación de interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención.	SI	No hay observaciones
4. El contratista deberá tener a disposición del contrato al personal requerido para la interventoría.	SI	No hay observaciones
5. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: **1.** El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	No hay observaciones
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	No hay observaciones

1366379900

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No hay observaciones
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños y estudios, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	SI	No hay observaciones
5. Presentar al Supervisor del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	No hay observaciones
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	N/A	No hay observaciones
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	A la fecha el contrato continúa su ejecución en el plazo previsto
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	No hay observaciones
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	No hay observaciones
10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	N/A	No hay observaciones

1366379900

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría; se entregará en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	No hay observaciones
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	Para el período reportado, no ha sido tramitada suspensión al contrato
13. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
14. Efectuar y participar activamente en los comités de obra interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	No hay observaciones
15. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	N/A	No hay observaciones
16. Facilitar a la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	No hay observaciones

1366379900

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	A la fecha se han presentado contingencias que están siendo evaluadas por parte de la interventoría, a fin de dar solución a los atrasos evidenciados en obra.
18. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato.	N/A	No aplica, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría, tiene plazo hasta el 31/12/2025.
19. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No hay observaciones
21. Recibir la obra mediante la elaboración del acta de recibo final en el momento de su culminación a entera satisfacción de la entidad, entregando el informe final de obra, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y paz y salvo, documentos que deben ser previamente revisados y avalados en coordinación con el supervisor.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
22. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
23. Realizar el registro diario en la bitácora de obra del número de personas administrativas, profesionales, maestros y ayudantes que posea el contratista de obra, las actividades desarrolladas y el estado de tiempo.	SI	No hay observaciones
24. El interventor velará para que el contratista de obra no cause daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual verificará que se empleen los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes.	SI	No hay observaciones

1366379900

GS-2024-007704-DIFRA

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
25. A la terminación del contrato, el interventor verificará que el contratista retire por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, verificará que se proceda a desocupar y asear las instalaciones permanentes de la entidad.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
DE CARÁCTER FINANCIERO: **1.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER LEGAL: **1.**Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	N/A	No hay observaciones
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER AMBIENTAL: **1.** Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.	SI	No hay observaciones
2. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión logística deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	SI	No hay observaciones

1366379900

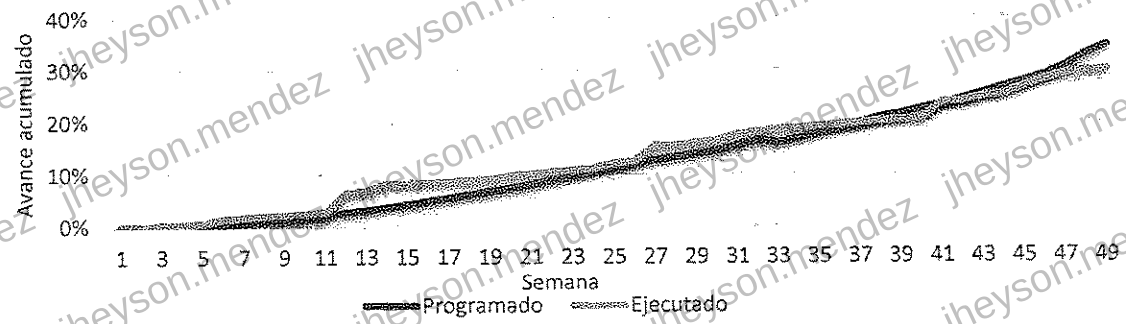
PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	No hay observaciones
4. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*eficiencia Logística y lineamientos de política cero papel en Administración Pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	No hay observaciones
5. La socialización del Sistema de Gestión Ambiental, estará a cargo del supervisor, de lo cual dejará registro mediante acta al inicio del contrato.	SI	No hay observaciones
6. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	SI	No hay observaciones
7. Las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR Analista de Planeación, mediante certificado No. 105/DIRAF-PLANE del 03/02/2023.	SI	No hay observaciones

1. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 20/10/2024, han transcurrido 350 días (avance actual en tiempo) hasta 31 de diciembre de 2025, (tiempo total del contrato).

1366370000

GS-2024-007704-DIFRA



AVANCE DE OBRA AL 20 DE OCTUBRE DEL 2024

Vr. Programado: 34.36%	Vr. Ejecutado: 29.60%

ESTADO DEL PLAZO	DÍAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	350	44.24%
	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 17,982,153,305.00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 6,179,027,518.66	34.362%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 5,323,256,842.88	29.603%
ATRASO	$ 854,152,281.99	4.75%

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la

1366379900

Dirección Logística y Financiera, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

Factura de venta
Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Nota 2: Para ejecutarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No.00004 de 2020 en materia de Facturación Electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 900.353.973- 0

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE LA CUENTA: 054-633057-10

Nota 1: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la

1366379900

necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Nota 2: Para ejecutarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No.00004 de 2020 en materia de Facturación Electrónica.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO HUNZA II

Contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10262-23			
	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	$ 297.657.904,42	$0,00	$0,00
	$ 2.136.806.238,86	$0,00	$0,00
	$ 683,477,318.56	$0,00	$0,00
	$ 76,930,326.22	$0,00	$0,00
	$ 869,174,923.57	$0,00	$0,00
	$313,254,735.37	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA No. 1	$ 297.657.904,42	$0,00	$0,00
ACTA No. 2	$ 2,136,806,238,86	$0,00	$0,00
ACTA No. 3	$ 683,477,318.56	$0,00	$0,00
ACTA No. 4	$ 76,930,326.22	$0,00	$0,00
ACTA No. 5	$ 869,174,923.57	$0,00	$0,00
ACTA No. 6	$313,254,735.37	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$4,377,301,447.00		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.

Contrato de obra PN DIRAF No. 06-3-10275-23			
	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	$18.105.190,57	$0,00	$0,00
	$ 129.552.713,29	$0,00	$0,00
	$41,455,048.12	$0,00	$0,00
	$4,666,066,14	$0,00	$0,00
	$ 52,679,560.53	$0,00	$0,00
	$246,497,210.12	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA No. 1	$18.105.190,57	$0,00	$0,00
ACTA No. 2	$ 129.552.713,29	$0,00	$0,00
ACTA No. 3	$41,455,048.12	$0,00	$0,00
ACTA No. 4	$4,666,066,14	$0,00	$0,00
ACTA No. 5	$ 52,679,560.53	$0,00	$0,00
ACTA No. 6	$246,497,210.12	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 246,509,881.53		

Para la ejecución y finalización de la reserva presupuestal constituida en el año 2023 se tramitó el corte 5 y 6 de obra e interventoría.

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NO APLICA)

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00

1366379900

Para el contrato de obra no fue pactado el desembolso de anticipo, ni se han realizado adiciones al contrato.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 10/11/2023 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)
En este periodo, la interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con especialización en Gerencia de proyectos en ingeniería)
2	INGENIERO CIVIL (SUPERVISOR TÉCNICO)
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Arquitecto)
4	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2 (Ingeniero Civil)
5	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3 (Ingeniero electricista)
6	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4 (Ingeniero Mecánico)
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 5 Inspector Sisoma (HSEQ/SISO)
8	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No 6 - (Topógrafo)
*	ASESOR JURIDICO.
*	ASESOR CONTABLE.
*	SECRETARIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con especialización en Gerencia de proyectos en ingeniería)	1	100%
2	INGENIERO CIVIL (SUPERVISOR TÉCNICO)	1	40%
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Arquitecto)	1	100%
4	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2 (Ingeniero Civil)	1	100%
5	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3 (Ingeniero electricista)	1	40%
6	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4 (Ingeniero Mecánico)	1	40%
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 5 Inspector Sisoma (HSEQ/SISO)	1	100%
8	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 6 (Topógrafo)	1	40%
*	ASESOR JURIDICO.	01	30%
*	ASESOR CONTABLE.	01	30%
*	SECRETARIA.	01	100%

Nota: el anterior cuadro es tomado del contrato de Interventoría PN DIRAF 06-3-10275-23 en su ANEXO No. 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA.

1366379900

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Para el presente periodo, el contratista interventor, informa lo siguiente:

Se indica que para el día 26 de diciembre de 2023 mediante el oficio CSM-DILOF-2023-025-Aprobación - Plan de calidad, se le da APROBACION AL plan de calidad del contratista CONSORCIO HUNZA II a la fecha del presente informe, por ende, la interventoría con el fin de dar alcance al objeto del proyecto realizara el respectivo seguimiento al mismo, mediante los informes semanales, informes mensuales y comités de seguimiento del contrato de obra No.PN DIRAF No. 06-6-10282-23.

Control Climatológico:

Con el fin de tener el registro del clima y las lluvias que puedan generar retrasos en la ejecución de las obras, la interventoría lleva un control climatológico.

CONTROL ESPECIFICACIONES

La interventoría para el control de las actividades objeto del contrato se basa en las especificaciones técnicas contractuales, la norma NSR-10 para todas las actividades estructurales y los planos de diseño en cada caso particular, todo lo anterior complementado con la experiencia profesional de los integrantes del equipo de la interventoría.

Durante la ejecución, sin embargo, se han encontrado varias diferencias entre la especificación técnica, los planos y los ítems contractuales, así como deficiencias técnicas en las especificaciones las cuales se resuelven con base en las normas vigentes y consultas a la entidad contratante.

CONTROL DE MATERIALES – ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD

De acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, se realizó el control de fundida de concreto en obra. Se adjunta resultados de ensayo de rotura de cilindros.

INFORMES POR ESPECIALIDADES

No aplica para el presente informe.

COMITÉ DE OBRA

En el presente periodo, se han desarrollado 4 comités de obra,

- Con acta de seguimiento No. 44 del 25 de septiembre de 2024.
- Con acta de seguimiento No. 45 del 01 de octubre del 2024
- Con acta de seguimiento No. 46 del 08 de octubre de 2024
- Con acta de seguimiento No. 47 del 15 de octubre de 2024

1366379900

GS-2024-007704-DIFRA

INFORMES SEMANALES

En el presente periodo, la interventoria elaboró y envió en el formato definido los siguientes informes semanales de avance de obra:

- Con Informe semana No. 46 del 26 de septiembre de 2024.
- Con Informe semana No. 47 del 03 de octubre del 2024
- Con Informe semana No. 48 del 10 de octubre de 2024
- Con Informe semana No. 49 del 17 de octubre de 2024

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- Se tiene pendiente la revisión de balance de mayores y menores cantidades, ítems no previstos y otros por parte de la interventoría.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Para el presente periodo se relacionan las actividades ejecutadas durante el mes de julio de 2024, el contratista interventor, informa lo siguiente:

Edificio de Casino:

Durante el periodo del presente informe, el contratista ejecutó las siguientes actividades:

- Se continúa con la ejecución de las instalaciones sanitarias y de aguas lluvias
- Se continua con el levante de muros en bloque No. 5 y levante y pañete de muros culata
- Se inicia la construcción de columnetas y vigas cintas para muros, y los dinteles de ventanas.
- Se realiza el suministro gran parte de la estructura metálica, es decir, todas las correas y las cerchas de cubierta y todos los perfiles laterales
- Anclaje de 5/8".

Se identificaron varias actividades programadas que aún no han comenzado en obra y otras que están en ejecución, pero su tiempo en el cronograma ya se cumplió tales como: (se expone la situación, pero la interventoría no toma medidas frente a la misma, situación que preocupa ya que la actividad de ejecución de obra se ve afectada perjudicando e incumpliendo la programación).

Por parte de la interventoría se identificaron varias actividades programadas que aún no han comenzado en obra y otras que están en ejecución, pero su tiempo en el cronograma ya se cumplió tales como:

- Estructura metálica para escalera en acero A572 grado 50. Esta actividad está en ejecución y debió terminarse el 10 de septiembre 2024 presentando un atraso de 37 días.
- Descanso escaleras H=10 cm con lámina colaborante cal 22, en concreto f´c= 28 MPa. Esta actividad no se ha ejecutado y debió haber culminado el 27 de septiembre y tiene 20 días de atraso.

1366378900

- Cajón en lámina de acero E=3/8" (A36) para pasos de escalera. Esta actividad se encuentra en ejecución y debió culminar el 10 de septiembre de 2024 presentando 37 días de atraso.
- Viga cinta 0,15x0,20m en concreto f'c=28mpa. Esta actividad está en ejecución, se encuentra en un 30% de avance, pero la programación muestra que se debió terminar el 9 de septiembre de 2024, presentando un atraso programado de 31 días.
- Columneta de confinamiento 0,15x0,33 m en concreto f'c=28mpa. Esta actividad está en ejecución, se encuentra en un 50% de avance, pero la programación muestra que se debió terminar el 9 de septiembre de 2024, presentando un atraso programado de 31 días.
- Muro de culata en bloque No 4. Esta actividad no se va a ejecutar tal y como está indicada en la programación por no cumplir lo diseñado. Se está estudiando la actividad NO PREVISTA correspondiente, la cual se hará en bloque No 5, sin embargo, la actividad contractual se encuentra programada, terminar el 30 de agosto de 2024 presentando un atraso de 48 días.
- Correas para soporte cubierta en acero A500, grado C. Estas correas se encuentran en obra, falta la fijación en sitio. La programación muestra que esta actividad debió terminar el 2 de octubre 2024 mostrando un atraso de 12 días de acuerdo a lo programado. El avance de la actividad se valora en un 98%.
- Suministro, figurado y amarre acero de refuerzo ø=⅜" a 1", fy=60.000psi. Esta actividad se encuentra ejecutada en un 94% y debió culminar el 9 de septiembre 2024 presentando un atraso de acuerdo a la programación de 31 días.
- Anclaje con varilla roscada A36 ø=½", prof=0,12m Esta actividad no se ha iniciado y debió culminar el día 2 de octubre 2024 y de acuerdo a la programación presenta un atraso de 12 días.
- Anclaje con varilla roscada A36 ø=5/8", prof=0,20m. Esta actividad se encuentra en ejecución con un avance del 66%, debió culminar el día 2 de octubre 2024, de acuerdo a la programación presenta un atraso de 12 días.
- Anclaje con varilla roscada A36 ø=¾", prof=0,25m. Esta actividad no se ha iniciado, debió culminar el día 2 de octubre 2024 y de acuerdo a la programación presenta un atraso de 12 días.
- Dinteles en concreto grouting de 12 a 25 cm de alto. Esta actividad está en ejecución, se encuentra en un 10% de avance, sin embargo, debió culminar el día 12 de septiembre de 2024 presentando un atraso en la programación de 28 días.
- Antepecho en concreto grouting de 12cm. Esta actividad no se ha ejecutado y debió terminar el pasado 7 de octubre de 2024 presentando un atraso en la programación de 8 días.
- Columnetas de confinamiento de mampostería, en concreto grouting 20cm por el ancho de muro, presentan un avance del 50% pero debieron culminar el pasado 21 de septiembre 2024 presentando un atraso en la programación de 21 días.
- Marco en concreto apoyado sobre muro y anclado a viga alrededor de ventanas voladizo 15cm grosor 15cm. Esta actividad tiene un avance del 5% y debió culminar el 1 de octubre de 2024 con un atraso en la programación de 13 días.
- Poyo para base de muebles en concreto grouting 60cm de ancho aproximadamente y 15cm de alto, esta actividad aún no se inicia y de acuerdo a la programación debió

1366379900

culminar el pasado 20 de septiembre 2024 presentando un atraso en la programación de 22 días.

- Muro en mampostería, bloque #5 e=15cm. Esta actividad se encuentra avanzada en un 45% pero debió haber culminado el 12 de septiembre 2024 presentando un atraso de 28 días.
- Suministro e instalación tubería y accesorios PVC-p rde-21 3" para la red de suministro de agua. Esta actividad no se ha iniciado, debió terminar de ejecutarse el día 17 de septiembre de 2024 tiene un atraso en la programación de 24 días.
- Suministro e instalación tubería y accesorios pvc-alc para aguas residuales 110mm y 160 mm -. Estas actividades no se han iniciado y en la programación marcan un atraso de 14 días porque debió culminar su ejecución el 30 de septiembre 2024.
- Construcción caja de inspección para aguas residuales 60x60cm h mäx:1.0m; 80x80 hmax 1,5 m; 100x100 cm h max 2,0 m. Estas actividades no se han iniciado y en la programación marcan un atraso de 14 días porque debió culminar su ejecución el 30 de septiembre 2024.
- Las actividades de movimientos de tierras para estos ítems de aguas residuales como excavaciones y rellenos también presentan atrasos, no se han iniciado y en la programación marcan un atraso de 14 días porque debió culminar su ejecución el 30 de septiembre 2024.
- Suministro e instalación tubería y accesorios pvc-alc para aguas lluvias de 160mm y 200 mm. Estas actividades no se han iniciado y en la programación marcan un atraso de 14 días porque debió culminar su ejecución el 30 de septiembre 2024.
- Construcción caja de inspección para aguas lluvias 80x80cm h mäx:1.5m; 100x100 cm h max:2.0 m. Estas actividades no se han iniciado y en la programación marcan un atraso de 14 días porque debió culminar su ejecución el 30 de septiembre 2024.
- Las actividades de movimientos de tierras para estos ítems de aguas lluvias como excavaciones y rellenos también presentan atrasos, no se han iniciado y en la programación marcan un atraso de 14 días porque debió culminar su ejecución el 30 de septiembre 2024
- Para las redes de media tensión se presenta atraso en replanteo y levantamiento cuya actividad está programada para terminar el 16 de septiembre de 2024 y no se ha ejecutado presentando un atraso de 25 días en los tiempos programados.
- Excavación mecánica en material común para la media tensión actividad está programada para terminar el 21 de septiembre de 2024 y no se ha ejecutado presentando un atraso de 21 días en los tiempos programados.
- Para las labores de media tensión la actividad de Construcción de caja de halado para banco de ductos con tapa en concreto tipo CS274, presenta un atraso de 10 días en los tiempos de programación ya que esta actividad debió culminar el 5 de octubre de 2024 y aún no ha iniciado.
- Para las siguientes actividades de media tensión hay un atraso de 7 días, debido a que debieron terminar el pasado 8 de octubre 2024 y aún no se inician: - Suministro e instalación de puntas captadoras de 600 mm en aluminio de 1xø 5/8"; - Suministro e instalación de conductor en aluminio tipo alambrón de 8 mm de diámetro en aluminio.; - Suministro e instalación de grapa universal cruz; conector bimetálico; - Suministro e

1366374000

instalación de pasa cables tipo Dexon, para soporte de conductor; - Suministro e instalación de aislador tipo DEHN para alambrón de 8 mm de diámetro.

- Para la media tensión la actividad Suministro e instalación de cable desnudo 7 hilos AWG no. 2/0. Esta actividad está programada para terminar el 15 de octubre, aun no se ha iniciado presentando un atraso de 2 días.

De igual manera las siguientes actividades se encuentran programadas como iniciadas y a la fecha de hoy la actividad no han empezado su ejecución encontrándose dentro de los tiempos programados.

- El capítulo de pañetes está programado el inicio desde el pasado 14 de agosto 2024 y por atraso de la actividad predecesora de mampostería efectivamente todos los pañetes se encuentran en cero ejecuciones lo cual también genera alerta de atraso.
- Para el capítulo de la red de suministro actividades programadas desde el 2 de septiembre 2024.
- Para el capítulo de red de aguas residuales actividades programadas desde el 19 de julio.
- Para el capítulo de red de aguas lluvias actividades programadas desde el 19 de julio.
- En la red de media tensión la actividad Suministro e instalación de electrodo certificado RETIE h=2,44 m y 5/8 cobre-cobre 99%, para puesta a tierra está programado su inicio desde el 16 de octubre hasta el 21 de octubre 2024.

No se ha podido avanzar con la instalación de la estructura metálica en obra por dos factores importantes. Primero, porque no se ha terminado la construcción de las culatas en el segundo nivel y la cubierta, donde se van a soportar las correas, debido a retrasos por el contratista en el avance de estas actividades, que debían haberse completado el 30 de septiembre de 2024.

Al realizar el análisis de los elementos de estructura metálica del edificio de Casino, se ha evidenciado que las cerchas especificadas en los planos estructurales no están incluidas en el presupuesto de esta edificación. Por lo tanto, es necesario agregar esta actividad como una mayor cantidad en el próximo balance general. Además, se están evaluando mayores cantidades resultantes al calcular las cantidades generales de la estructura metálica del Casino con respecto a las establecidas en el presupuesto contractual.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión de aceros de refuerzo y estructura metálica según planos estructurales y arquitectónicos que incluye: diámetro, cantidad, longitud de traslapo, distanciamiento, prueba de tintas penetrantes.
- Liberación de los elementos a fundir.
- Revisión y control de la resistencia a la compresión de los concretos a través de muestras de cilindros.
- Verificación del curado de los concretos fundidos.
- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.
- Cierre de las no conformidades atendidas.
- Certificados de calidad de los materiales.

1366379900

GS-2024-007704-DIFRA

- Prueba de estanqueidad.

Ya se cuenta con la cantidad total de las tejas termoacústicas en obra, las cuales no se han podido instalar por los retrasos que el contratista ha presentado en la instalación de la estructura metálica. A través del seguimiento de obra se ha venido alertando al contratista para que se ponga al día con esta actividad.

Edificio de Auditorio:

Durante el presente periodo, el contratista continua con la fabricación en taller de la estructura metálica. La interventoría hace seguimiento a las cantidades y pruebas a estos elementos. Además, se iniciaron el levante de muros en bloque No. 5 y levante de muros de culata, la construcción de columnetas y vigas cinta, la instalación de salidas de interruptores, la instalación de redes de aguas lluvias y residuales.

Al analizar la programación de obra, se han encontrado atrasos en esta edificación que se describen a continuación:

- Muro de culata en bloque No. 4. Técnicamente la actividad está definida. No se ha empezado a ejecutar, en la programación esta actividad debió terminar el día 8 de octubre de 2024 y marca 7 días de atraso.
- Columneta de confinamiento 0,15x0,33m en concreto f'c=28mpa. Esta actividad es sucesora de los muros de culata y por tanto su avance es cero mostrando en la programación un atraso de 6 días, debió terminar el 10 de octubre 2024.
- Viga cinta 0,15x0,20m en concreto f'c=28mpa. Las consideraciones para esta actividad son iguales que para la actividad anterior. Se presenta un atraso de 2 días dado que se debió terminar el día 15 de octubre de 2024.
- Suministro, figurado y amarre acero de refuerzo ø=⅜" a 1", fy=60.000psi. Presenta un atraso de 35 días, esta actividad está ejecutada en un 95% faltando el acero de elementos no estructurales. Debió culminar el 4 de septiembre de 2024.
- Muro en mampostería, bloque #5 e=15cm. Esta actividad presenta un avance del 35% y debió culminar el día 11 de octubre mostrando un atraso en la programación de 5 días.
- Suministro e instalación tubería y accesorios pvc-alc 110mm. Esta actividad perteneciente a las aguas residuales presenta una ejecución cero y un atraso de 19 días al estar programada su culminación el 24 de septiembre de 2024.
- Suministro e instalación de interruptor sencillo. Perteneciente esta actividad a las salidas eléctricas está presentando atraso. Muestra 21 días de atraso al haber culminado su programación el día 21 de septiembre de 2024.
- Suministro e instalación de interruptor doble, presenta atraso de 23 días con cero ejecuciones, su fecha de cierre es 19 de septiembre de 2024.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión de estructura metálica según planos estructurales, en este sentido se revisan especificaciones y cantidades.

1366379800

GS-2024-007704-DIFRA

- Ensayos de calidad a la soldadura a través de prueba de tintas penetrantes.
- Revisión y control de la resistencia a la compresión de los concretos a través de muestras de cilindros.
- Verificación del curado de los concretos fundidos.
- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.
- Cierre de las no conformidades atendidas.
- Certificados de calidad de los materiales.

Ya se cuenta con toda la teja termoacústica tipo sándwiches de cubierta.

Edificio de Subestación 3:

Durante este periodo, se avanzó en las siguientes actividades de esta edificación:

- Se realizó el desencofrado de la placa de cubierta.
- Se inició el levante de muro en bloque No. 5.
- Se inició el pañete sobre muros exteriores.
- Se instalan salidas de interruptores

Al analizar la programación de obra, se han encontrado atrasos en esta edificación que se describen a continuación:

- Antepecho en concreto grouting de 12cm. Esta actividad no se ha ejecutado, muestra atraso según la programación de 11 días, debió culminar el 4 de octubre 2024.
- Rejilla en concreto prefabricada para sumidero continuo tipo fibrit ref r a 40 de 50cm de ancho. Actividad muestra atraso de 7 días debió terminar el día 8 de octubre 2024
- Muro en mampostería, bloque #5 e=15cm. La actividad está en un 98 % y presenta atraso de 11 días según la programación. Esta debió culminar el día 4 de octubre de 2024
- Para la infraestructura eléctrica lo que es replanteo y levantamiento presenta un atraso de 8 días y las labores de excavación atraso de 1 día, no se inician.
- Salida para iluminación, salida para interruptor y suministro e instalación para tomacorriente doble monofásica, estas 3 actividades presentan un atraso de 2 días y no se ha iniciado su ejecución la cual debió terminar el día 15 de octubre de 2024.
- Toda la infraestructura eléctrica está programada iniciar para este 17 de octubre 2024 la cual se hará seguimiento desde la interventoría para cumplir con el cronograma propuesto.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión de aceros de refuerzo según planos estructurales y arquitectónicos que incluye: diámetro, cantidad, longitud de traslapo, distanciamiento.
- Liberación de los elementos a fundir.
- Revisión y control de la resistencia de los cilindros de concreto.
- Verificación del curado de los concretos fundidos.
- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.

1366379900

- Cierre de las no conformidades atendidas.
- Certificados de calidad de los materiales.

Edificio Capilla:

Durante el presente periodo, el contratista termina las actividades de:

- Se termina el relleno y compactación con subbase granular.
- Se realiza localización y replanteo.
- Se inicia con la instalación de la malla electrosoldada y el acero de refuerzo

Se observan retrasos considerables en la programación de Capilla, teniendo en cuenta que el relleno con subbase granular debió haberse terminado el 30 de julio de 2024, y la placa y las columnas de concreto de primer piso, se debieron haber terminado respectivamente el 30 de agosto y el 4 de octubre de 2024. Estos retrasos en la ejecución de las actividades de Capilla afectan directamente el avance general de obra, por lo cual esta Interventoría ha solicitado al contratista un Plan de Contingencia de manera urgente con el que se pueda poner lo más pronto posible al día la obra.

Este plan de contingencia ya fue entregado por el contratista y se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión las densidades al 95% de Proctor de las capas.
- Revisión de entrada y salida de materiales pétreos.
- Certificados de calidad de materiales.

Urbanismo Fase 6:

Las siguientes actividades en el frente de urbanismo en la fase 6 presentan atraso:

- Replanteo y localización. Esta actividad tiene un atraso de 28 días. La programación muestra que debió culminar su ejecución el día 12 de septiembre de 2024. Aun no se ejecuta.
- Contención zona verde contra vía sardinel 80 x 20 x 50 tipo A-10. Esta actividad no ha ejecutado y muestra atraso de 27 días de acuerdo a la programación, esta debió culminar el 14 de septiembre de 2024.
- Franja de confinamiento para adoquín rectangular fundida en sitio en concreto ancho 40 cm por 30 cm de alto. Esta actividad muestra un atraso de 19 días ya que debió terminar el 24 de septiembre de 2024.

Otras actividades se encuentran programadas en este momento, deben estar ejecutándose, pero aún no inician.

1366378900

- Relleno con material nuevo no seleccionado.
- Anden tipo P-02 vía-zona blanda tramo conformado por sardinel 80 x 20 x 50 tipo A-10 en un costado bordillo 80 x 20 x 35 tipo A-80 en el otro costado adoquín rectangular en concreto 10 x 20 x 6 color gris adoquín en concreto táctil guía 20 x 20 x 8 color gris.

Esta actividad del relleno en el urbanismo de la fase 6 es importante realizar porque destraba una cantidad de actividades sucesoras que se requieren iniciar y que la conformación del urbanismo no ha permitido.

Alumbrado Público Fase 6:

Para el alumbrado público la actividad de replanteo y levantamiento ya se encuentra atrasada y no se ha ejecutado. Debió terminar el día 25 de septiembre 2024 y cuenta con un atraso de 18 días.
La excavación mecánica de material común, está programada para que esté en ejecución y aún no se inicia al igual que la construcción de caja de halado.

Infraestructura Voz y Datos Fase 6:

Existen actividades programadas que no han sido iniciadas en obra, tales como:

- Construcción de caja de halado
- Suministro y tendido de tubería PVC TDP 2x4"

Vías Fase 6:

Existen actividades programadas que no han sido iniciadas en obra, tales como:

- Base granular
- Pavimento de concreto hidráulico MD46

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: N/A

El día 05 de noviembre de 2024 a las 16:00 horas, se recibió por parte de la supervisión para revisión los documentos correspondientes al corte 7 de obra e interventoría.

Corte No. 7

Valor Obra: $ 921.626.370,42
Valor Interventoría: $ 55.899.536,81

1366379900
jheyson.mendez

GS-2024-007704-DIFRA

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$218, 134,826.20	03/10/2023	01/07/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$327,202.239.30	31/12/2025	31/12/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINAZACIONES LABORALES	$54.533,706.55	03/10/2023	01/05/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232,000,000.00	03/10/2023	01/05/2026

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

A la fecha, el interventor o su personal no han informado de incumplimiento de obligaciones laborales. De cualquier forma, de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe vínculo laboral entre la Institución y la interventoría.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica). N/A

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones. N/A

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

   La interventoría ha tramitado (04) facturas para el contrato de obra e interventoría.

6. Liquidación del contrato.

   El contrato no ha finalizado el período de ejecución.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

A la fecha, no se han hecho entregas parciales o finales de espacios

ACTIVIDADES PENDIENTES.

Mediante comunicación CSM-DILOF-2023-070 del 04/04/2024, y con consecutivo GE-2024-027165-DIPON del 10/04/2024, se informa por parte de la interventoría sobre un posible requerimiento presupuestal para cubrir mayores cantidades de la fase 6 y 7 del proyecto por un valor de $ 1.192.740.487,50 correspondiente a un 6.63% del valor total contractual. (supeditado a balance presupuestal general del proyecto, que será verificado por interventoría), por el momento no ha sido entregado a la supervisión para revisión.

1366379900

GS-2024-007704-DIFRA

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- N/A

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**
Supervisor Contrato de interventoria PN DIRAF No. 06-3-10275-23

Anexos: Informe de Interventoría No. 12

Informe Final: SI___ NO X

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista Seguimiento Proyectos DIRAF	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

1366379900

jheyson.mendez